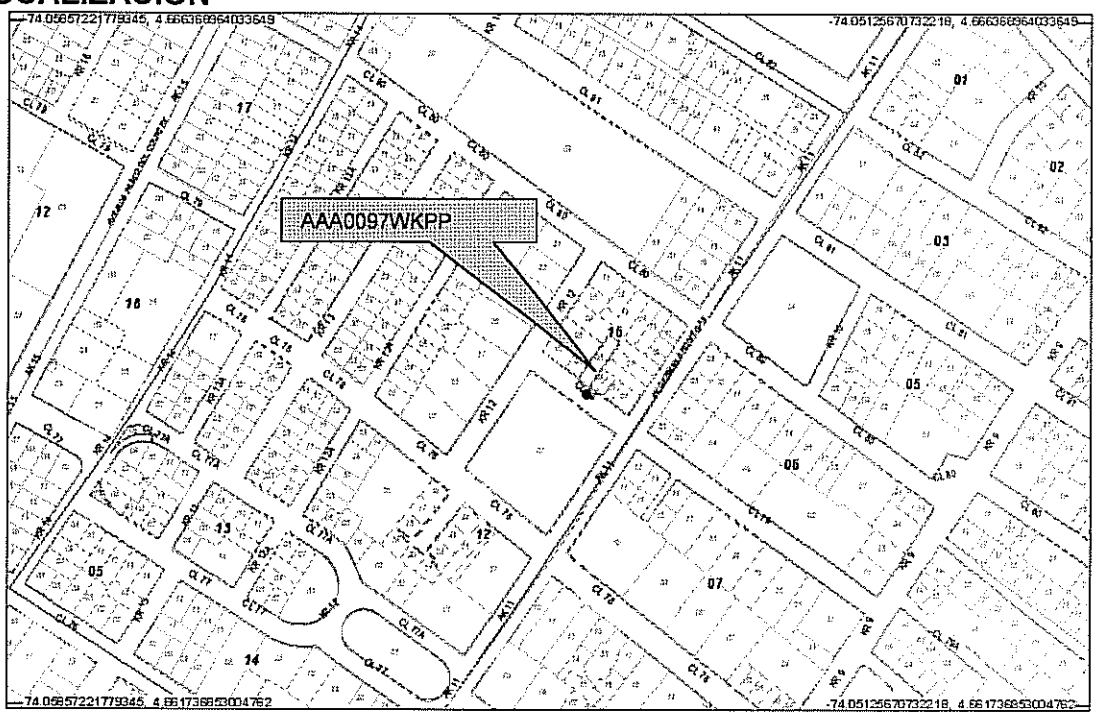
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1866
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER16846
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45327

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(97)CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL ESPARTILLAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 79 No. 11 – 42/44
2.6 CHIP:	AAA0097WKPP
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 13 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	450 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 5063/2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el señor JORGE ALBERTO DIAZ responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, en la zona frontal hay una construcción de dos pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es una placa de concreto y la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera.

En la parte posterior hay una construcción de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera y la cubierta es en tejas fibro cemento. En la parte central del predio hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la construcción de la zona frontal se encuentra en buen estado, no se detectan problemas estructurales, el muro de fachada está en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 1, la culata del costado oriental está en buenas condiciones, como se observa en la foto 2. Los muros internos de esta edificación se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni agrietamiento, los acabados no presentan deterioro, no se identifican condiciones de inestabilidad, como se puede ver en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. La placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones y no hay daños en los acabados, como se ve en la foto 5.

En los muros del costado occidental de la edificación de la parte posterior del predio se presentan agrietamientos, fisuras y daños en los acabados, en la foto 6 se puede ver el agrietamiento de uno de los muros cercanos a la escalera, en las fotografías 7 y 8 se pueden ver las grietas y fisuras de los muros de esta zona de la construcción. Los muros del costado oriental no presentan problemas estructurales, no se aprecian grietas ni fisuras, como se ve en la foto 9. El cielo raso de esta edificación presenta deterioro, se observan desprendimientos parciales en algunos sectores, como se puede apreciar en la fotografía 10; se evidencia un asentamiento diferencial de la edificación de la zona posterior hacia el costado occidental.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros del costado occidental de la construcción de la zona posterior, hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del costado occidental de la edificación posterior en el mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

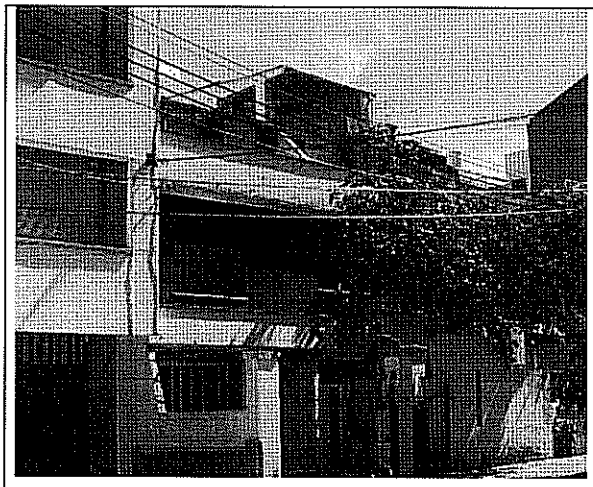


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

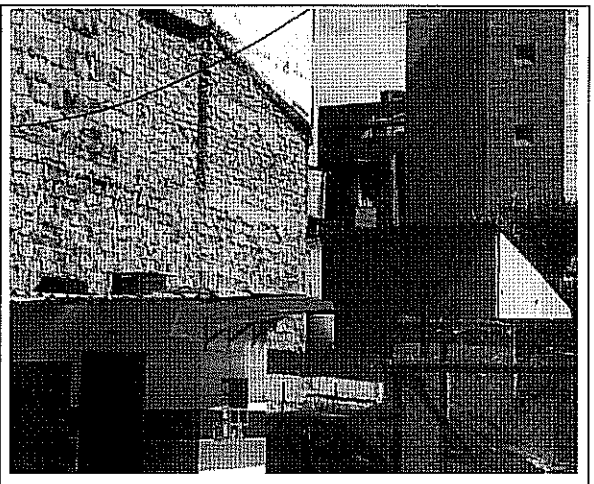


Foto 2. Culata del costado oriental en buen estado.



Foto 3. Aspecto de los muros internos de la zona frontal.

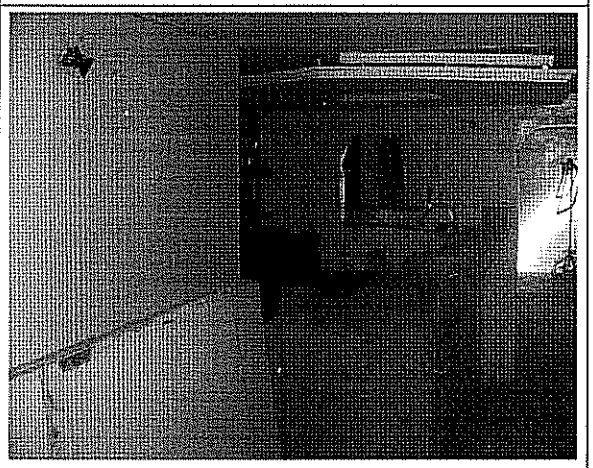


Foto 4. Muros internos de la zona frontal en buenas condiciones

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

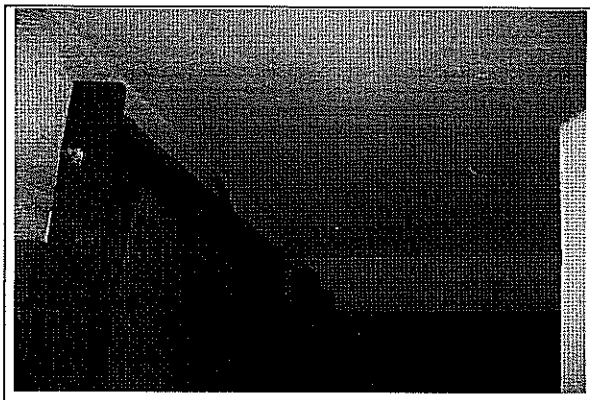


Foto 5. Placa de entrepiso de la zona frontal en buen estado.

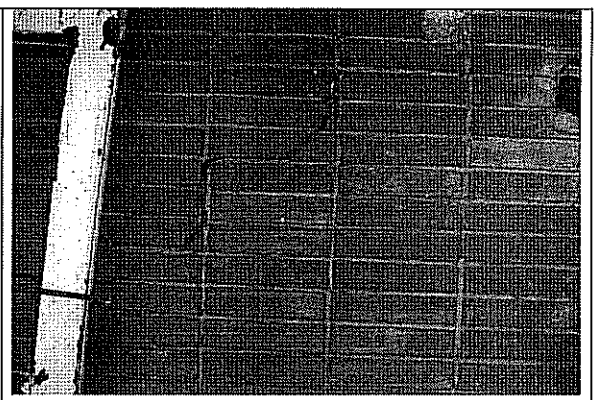


Foto 6. Agrietamiento en muro de la construcción posterior.

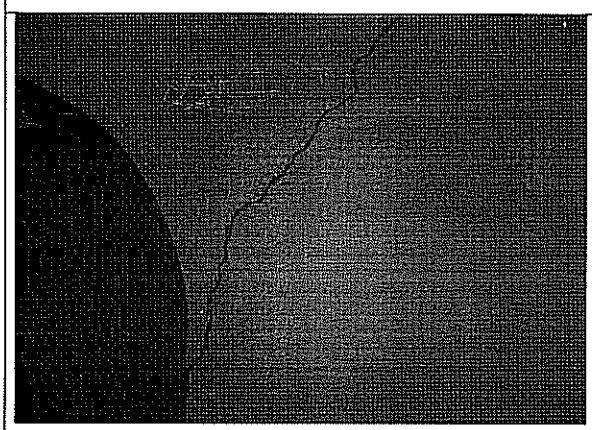


Foto 7. Grietas en muros del costado occidental de la construcción de la zona posterior.

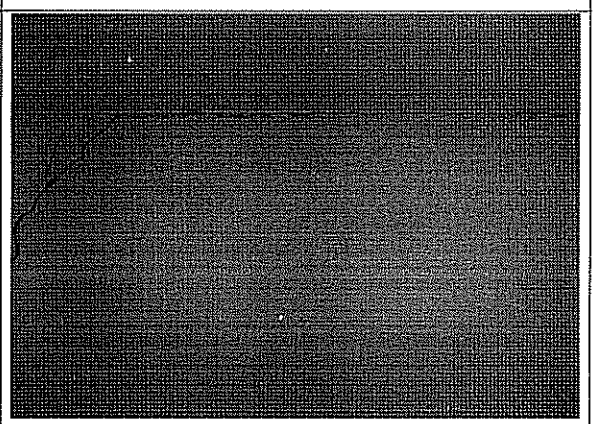


Foto 8. Daños en muros de la construcción de la zona posterior.

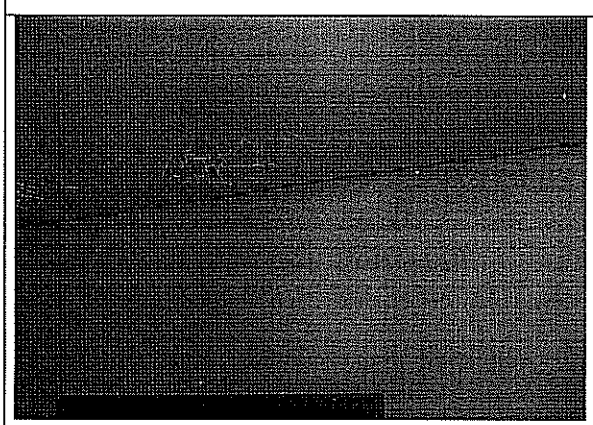


Foto 9. Muros del costado oriental de la construcción de la zona posterior en buen estado.

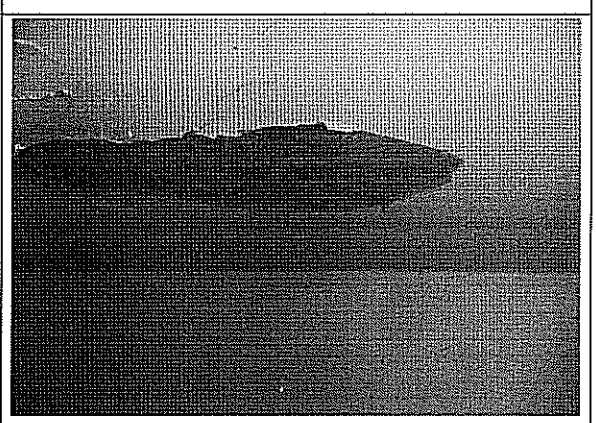


Foto 10. Deterioro en cielo raso de la construcción e la zona posterior.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el costado occidental de la construcción de la zona posterior del inmueble ubicado en la Calle 79 No. 11 – 42/44 **AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado en los muros del costado occidental de la construcción de la zona posterior, hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del costado occidental de la edificación posterior en el mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio técnico especializado que determine las causas del asentamiento diferencial y del daño de los muros que se presentan en el costado occidental de la construcción de la zona posterior y que formule las alternativas de solución
- Implementar las alternativas de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior
- Restringir el uso de la construcción de la zona posterior hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Realizar mantenimiento a la construcción de la zona frontal para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo